



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

Dirección de Conciliación y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO LABORAL- PILOTO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

-SEDE ALEGRA LABORAL-

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N° 3345-2014- JUS/DGDDPAJ-DCMA
Dirección: Calle Rufino Macedo N° 204, Distrito de Independencia

EXP. N°071-2015-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN CON INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES
ACTA DE CONCILIACIÓN N°064-2015 CCG/SEDE ALEGRA LABORAL

En la ciudad de Lima, distrito de Independencia, siendo las 12:00pm horas del día treintaiuno del mes de Agosto del año 2015, ante mi **SOLANCHS DAFNE LANAZCA RODRIGUEZ** identificada con Documento Nacional de Identidad N°46124735 en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N°22894 y Registro de Especialidad en asuntos de Carácter Laboral N° 011, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **Procuraduría Pública a cargo de la Defensa Jurídica de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, representado por su Procuradora Pública Adjunta **YENNY ROXANA YABAR LOPEZ**, designada por Resolución de Alcaldía N°239-2015-MSI de fecha treinta de abril del dos mil quince, identificada con Documento Nacional de Identidad N°07542933, con domicilio en la Casilla N°6277-Colegio de Abogados de Lima, distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima y la parte invitada **JUAN ANTONIO VEGA FERNANDEZ**, identificado con Documento Nacional de Identidad N°06728791, con domicilio en la Av. Universitaria N°840, Dpto. N°3, Urb. Pando, 4° Etapa, distrito de San Miguel, Provincia y Departamento de Lima, **JESUS HERNAN BURGA RAMIREZ**, identificado con Documento Nacional de Identidad N°25484432, con domicilio en el Jr. Los Mirlos N°181, Urb. Santa Cecilia, distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao y Departamento de Lima, **MARIO FRANCISCO VENTURA WONG**, con domicilio en Los Alcones N°209, Dpto. 303, distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, **JESUS IVAN GALINDO TIPACTI**, identificado con Documento Nacional de Identidad N°10796195, con domicilio en la Av. Javier Prado Oeste N°2190, distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima y **LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE**, con domicilio en la Calle Santa Luisa N°231, distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 20 de Agosto de 2015 a horas 11:00am; y la segunda, a las 11:15am horas del día 31 del mes de Agosto del año 2015, y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte invitada.

Por otro lado se consigna la asistencia a la realización de la Audiencia de Conciliación del señor: **JESUS HERNAN BURGA RAMIREZ**, quien forma parte, valga la redundancia, de la parte invitada conformada por cinco personas.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Solanchs Dafne Lanazca Rodriguez
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 22894
Reg. Conciliador en Familia N° 1231
Abogado Reg. C.A.L. N° 58573



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
 "DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

Se deja constancia de la asistencia de la parte solicitante: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, representado por su Procuradora Pública Adjunta **YENNY ROXANA YABAR LOPEZ**.

Por esta razón se extiende la presente Acta N°064-2015, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta copia certificada de la solicitud en (5) folio (s) que forma parte integrante de la presenta acta.

DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

A).-Establecer el pago de la **INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS**, ascendente a la suma total de S/2 038 071.00 (Dos Millones Treintaiocho Mil Setentauno con 00/100 nuevos soles) por parte de **JUAN ANTONIO VEGA FERNANDEZ, JESUS HERNAN BURGA RAMIREZ, MARIO FRANCISCO VENTURA WONG, JESUS IVAN GALINDO TIPACTI y LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE** a favor de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, en virtud a la solicitud de conciliación extrajudicial detallada y específica presentada por la Procuraduría Pública que obra en el expediente.


SOLANCHS DAFNE LANAZCA RODRIGUEZ
 Conciliadora Extrajudicial
 Reg. de Conciliadora Extrajudicial en Laboral N°011
 Abogada Reg. C.A.L. N°58573


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO
YENNY ROXANA YABAR LOPEZ
 Procuradora Pública Adjunta
 DNI N°07542933


JESUS HERNAN BURGA RAMIREZ
 DNI N°25484432